



0116/2016

24.10.2016

## DECLARACIÓN POR ESCRITO

presentada de conformidad con el artículo 136 del Reglamento

sobre la necesidad de apoyar y fomentar la empleabilidad de los jóvenes en la región euromediterránea

**Tokia Saïfi (PPE), Mariya Gabriel (PPE), Santiago Fisas Aixelà (PPE), Lorenzo Cesa (PPE), Brando Benifei (S&D), Alessia Maria Mosca (S&D), Inés Ayala Sender (S&D), Marielle de Sarnez (ALDE), Ivo Vajgl (ALDE), María Teresa Giménez Barbat (ALDE), Marie-Christine Vergiat (GUE/NGL), Fabio Massimo Castaldo (EFDD)**

Fecha en que caducará: 24.1.2017

**Declaración por escrito, presentada de conformidad con el artículo 136 del Reglamento del Parlamento, sobre la necesidad de apoyar y fomentar la empleabilidad de los jóvenes en la región euromediterránea<sup>1</sup>**

1. El desempleo juvenil constituye hoy más que nunca un gran reto para todos los países en torno al Mediterráneo. En la Unión, el 20 % de los jóvenes no tiene trabajo, y el desempleo juvenil en los países de la orilla meridional del Mediterráneo sigue siendo tres veces mayor que el desempleo entre los mayores de 25 años. Además, uno de cada tres jóvenes se considera «pobre con trabajo».
2. El desempleo juvenil en esta región tiene repercusiones para la estabilidad de la zona. Los problemas relacionados con el desempleo juvenil son comunes a todos los países y exigen soluciones conjuntas definidas en el marco de la cooperación regional eficiente.
3. La revisión de la política europea de vecindad (PEV) realizada en noviembre de 2015 establecía «crecimiento y empleo» como sus objetivos principales, y acentuaba la necesidad de prestar especial atención a la juventud, en particular a los jóvenes. Asegurar que los jóvenes tengan trabajo es un medio para conseguir estabilidad y recuperación económica.
4. Se pide a la Comisión que mantenga los compromisos financieros y técnicos establecidos en la PEV y el Instrumento Europeo de Vecindad (IEV), y que proponga niveles adecuados de financiación para los proyectos existentes y futuros que mejoren la empleabilidad de los jóvenes en la región euromediterránea.
5. La presente Declaración, acompañada del nombre de los firmantes, se transmite al Consejo y a la Comisión.

---

<sup>1</sup> De conformidad con el artículo 136, apartados 4 y 5, del Reglamento, cuando una declaración haya recogido la firma de la mayoría de los diputados que integran el Parlamento, se publicará en el acta con los nombres de los firmantes y se transmitirá a sus destinatarios, sin tener no obstante efecto vinculante para el Parlamento.